

DECRETO SUPREMO

COLONIAS MILITARES. Pasan a depender del Ministerio de Colonización.

TCNL. GERMAN BUSCH,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las atribuciones fijadas por la ley de Organización Política, correspondiente al Ministerio de Colonización y Agricultura la atención de las Colonias agrícolas y de incremento de la industria agropecuaria en el territorio de la República.

Que, por circunstancias emergentes de la guerra, el Ministerio de Defensa tuvo a su cargo el servicio de Colonias indicadas y el de prestar garantías a los habitantes de los distritos del país donde fueron establecidas.

Con acuerdo del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 1° de noviembre de este año, las nombradas "Colonias Militares" y los puestos establecidos de acuerdo al presupuesto, pasarán bajo la dependencia del Ministerio de Colonización y Agricultura, con todo su personal, bienes y existencia de materiales de que disponen a la fecha.

Artículo 2°. Se autoriza el traspaso de fondos consignados en el presupuesto de Defensa al igual de Colonización y Agricultura, para el sostenimiento del personal de las Colonias citadas durante este año, debiendo fijar las partidas para las gestiones venideras el Ministerio del ramo.

Artículo 3°. Mientras se organice el funcionamiento de las Colonias por el Ministerio de Colonización y Agricultura, con nuevo personal, los jefes militares de ellas seguirán desempeñando las funciones de control y supervigilancia en el régimen técnico y disciplinario de las Colonias Militares.

Los señores Secretarios de Estado en los Despachos de Colonización y Agricultura y Defensa Nacional quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de presente Decreto.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y ocho años.

TCNL. G. BUSCH.? E. Diez de Medina.? Julio Salmón.?Vicente Mendoza López.?A. Mollinedo.? V. Leitón.?. B. Navaja Trigo.?Cnl. Méndez.?D. Foianini.? Zelada.?F. M, Rivera.?G. Gosálvez.

ES CONFORME;

Cnl. M. Brito.

Ayante General.